

*2a
igualdad no es
ningún cuento*



Ayuntamiento de
Valladolid
Concejalía de Educación,
Infancia e Igualdad



VALLADOLID
ciudad amiga



IGUALDAD
Ni menos ni más



www.valladolid.es • www.igualdadvalladolid.es



CERTAMEN DE CUENTOS



Ayuntamiento de
Valladolid
Concejalía de Educación,
Infancia e Igualdad

La igualdad no es ningún cuento

FINALIDAD Y FUNDAMENTO DEL CERTAMEN:

Los cuentos son un recurso didáctico y educativo básico, a través de los cuales se transmiten símbolos, valores, roles y principios.

Mediante la convocatoria de este certamen se pretende fomentar una cultura igualitaria basada en valores relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en cualquiera de los ámbitos de la vida cotidiana, romper con estereotipos sexistas y promover el desarrollo integral de las personas, con el objetivo de sensibilizar y formar a niños y niñas, jóvenes o población adulta, a través de la literatura con el formato de cuento.

Este certamen tiene su fundamento en el **V Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**.

BASES:

1. PRIMERA: Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de edad, hombres y mujeres que, con independencia de su nacionalidad, presenten sus obras, originales e inéditas, escritas en lengua castellana y que no hayan sido premiadas en ningún otro certamen.

2. SEGUNDA: Se establecen tres modalidades de cuentos para concursar y premiar, si bien cada participante solo podrá presentar un cuento y optar por una de las modalidades siguientes:

- Mejor Cuento dirigido a público infantil
- Mejor Cuento dirigido a público juvenil
- Mejor Cuento dirigido a población adulta

3. TERCERA: El contenido de la narración podrá versar sobre cualquier ámbito y temática relacionada con los siguientes aspectos:

- **Las aportaciones de las mujeres relevantes** de la historia en los sectores de la política, la economía, la ciencia, la literatura, la pintura, etc.
- **Las desigualdades que aún existen** entre mujeres y hombres en distintos ámbitos (laboral, familiar, social, etc.).
- **Corresponsabilidad y reparto de tareas** como principios que fomentan la autonomía personal, la igualdad, la cooperación y la promoción de los valores de la nueva masculinidad.
- **La utilización no sexista** del lenguaje.
- **La diferente utilización de la imagen** de la mujer y del hombre en los medios de comunicación.
- **Las relaciones de respeto e igualdad** entre niñas y niños: el fomento de la elección.
- **La participación activa** de la mujer en la vida política, social, cultural y económica en las mismas condiciones que los hombres.
- **La tolerancia cero** a la violencia de género.

4. CUARTA: Las obras se presentarán en la Concejalía de Educación, Infancia e Igualdad, Edificio de San Benito, en c/ San Benito, nº 1 3ª planta. 47003 Valladolid.

5. QUINTA: Para la presentación de los cuentos se utilizarán dos sobres:

SOBRE Nº 1:

En el exterior del sobre se hará constar:

- el título o lema del cuento presentado,
- la leyenda "**V Certamen de Cuentos: La Igualdad no es ningún cuento**" y
- la modalidad a la que se presenta (infantil, juvenil o adulta), además de un seudónimo.

Su interior contendrá, sin identificación alguna:

- Seis ejemplares en soporte papel DIN-A-4, mecanografiado a ordenador, utilizando para ello procesador informático Microsoft Word (interlineado 1,5 líneas), con un tipo de letra Arial y cuerpo de 12 pts., con una extensión máxima de 6 hojas por una sola cara.
- Soporte informático (CD o USB) con la obra original.

SOBRE Nº 2:

Contendrá los siguientes datos identificativos del autor o la autora:

- Título de la obra y seudónimo
- Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico
- Fotocopia del DNI
- Declaración jurada de ser obra original e inédita

Este sobre nº 2 se introducirá cerrado junto con los ejemplares de los cuentos y el soporte informático en el sobre nº 1.

6. SEXTA: El plazo de presentación de los cuentos comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

7. SÉPTIMA: El plazo de recepción de los cuentos finalizará a los treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8. OCTAVA: El Jurado encargado de emitir el fallo sobre las obras presentadas a concurso estará presidido por la concejala delegada del Área de Educación, Infancia e Igualdad del Ayuntamiento de Valladolid, o persona en quien delegue, y estará compuesto por:

- La directora del Servicio de Igualdad e Infancia
- La agente de Igualdad
- Un/a representante del Servicio de Bibliotecas Municipales
- Un/a representante del Departamento de Literatura de la Universidad de Valladolid
- Un/a representante del ámbito cultural
- Un/a representante del mundo educativo
- Un/a representante del Centro de Documentación de la Mujer
- Una persona en representación del Área de Educación, Infancia e Igualdad, que actuará como secretario, sin voz ni voto.

El Alcalde será el órgano competente para el nombramiento del jurado. El nombramiento del jurado será publicado oportunamente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, con carácter previo a su constitución y con tiempo suficiente a efectos de abstención y recusación.

El jurado, con carácter previo a la valoración de los trabajos, determinará los criterios en los que se basará su decisión, siendo fundamentalmente:

- La originalidad
- El dominio del lenguaje
- La corrección ortográfica y estilística
- Lenguaje y contenido no sexista
- La esencia literaria y que el cuento narre con cierto estilo

Además, el jurado valorará especialmente la capacidad de la historia para sensibilizar sobre los principios de la igualdad de oportunidades.

Con arreglo a los requisitos mencionados, la selección de los premiados se realizará de la siguiente manera: cada cuento presentado se valorará de 1 a 5 puntos, siendo el 1 la menor calificación y 5 la nota más alta. El resultado de puntuación para cada cuento será el resultado de la suma de las calificaciones que obtenga realizadas por cada uno/a de las personas que componen el jurado.

En caso de empate, se procederá a la lectura de los cuentos empatados, calificándolos de nuevo y procediendo a la suma de las puntuaciones obtenidas.

Los cuentos ganadores en cada una de las categorías serán seleccionados de entre los que hayan obtenido las mayores puntuaciones.

Podrá concederse, en su caso, un accésit en este certamen, para la categoría en la que el jurado, a través de su fallo, así lo decida.

El jurado adoptará su decisión por mayoría simple o, de ser preciso, con el voto de calidad de su presidenta, y elevará propuesta de resolución de la concesión del premio al órgano competente.

El premio podrá quedarse desierto si el jurado estima que la calidad de las obras no resulta la adecuada. Si alguna de las modalidades quedase desierta por no contar con la suficiente calidad, el jurado podrá decidir la publicación de otro cuento, aunque pertenezca a otra modalidad distinta, siempre que así sea valorado para ello.

La resolución del fallo del jurado, aprobada por decreto del alcalde, pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal. Dicha publicación contendrá los mismos elementos que el apartado 2 del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. NOVENA: El premio consistirá en la publicación ilustrada de cada uno de los mejores cuentos en cada modalidad seleccionados por el jurado, incluido el del posible accésit, en formato papel y en la página web de igualdad que utilice el Ayuntamiento de Valladolid. La publicación de estos cuentos se hará con la supervisión del Centro de Publicaciones y Programas de Promoción del Libro del Ayuntamiento de Valladolid.

10. DÉCIMA: Las publicaciones y reconocimiento mediante diploma acreditativo a su autor/a, se darán a conocer públicamente en acto institucional.

Igualmente se difundirá la noticia a través de la web municipal, las redes sociales y medios de comunicación.

11. UNDÉCIMA: El Ayuntamiento podrá hacer uso de las publicaciones para fines educativos y de sensibilización dirigidos a la población destinataria de los cuentos (ámbito educativo o de entretenimiento y ocio).

Podrá igualmente, si se estima conveniente, programarse la realización de alguna actividad o taller con los cuentos premiados y sus autores/as durante la celebración de la Feria del Libro de Valladolid.

12. DUODÉCIMA: La participación en este premio supone la aceptación total de las presentes bases y el incumplimiento de alguna de ellas anulará dicha participación.

13. DECIMOTERCERA: Los trabajos presentados a concurso y no premiados serán destruidos.